

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. Nº 95

POR EL CUAL SE AMPLIA LAS REFERENCIAS DE NORMAS SANITARIAS  
BROMATOLOGICAS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUSTANCIAS RELACIONADAS AL  
MISMO.

Asunción, 12 de marzo de 1.993.-

VISTO: El pedido formulado por el Jefe del Departamento de Nutrición de éste Ministerio, en el sentido de obtener la promulgación de una Resolución ampliatoria sobre normas sanitarias bromatológicas de alimentos y bebidas cuyo proyecto acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su implementación en el MERCOSUR es necesario disponer la ampliación de las normas sanitarias existentes en el Departamento de Nutrición, para el mejor cumplimiento de sus propósitos,

Que con dicho documento de referencia, se podrá avalar las disposiciones sobre certificación de aptitud para la comercialización de alimentos y bebidas, en esta etapa de transición, hasta tanto se armonicen las Normas Técnicas definitivas del MERCOSUR;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
R E S U E L V E:

Artículo 1º Ampliar las referencias de normas sanitarias con las del Codex Alimentarius (FAO/OMS), Código Alimentario Argentino (Versión actualizada), compendio de Legislación de Alimentos da Associação Brasileira das Industrias da Alimentação, y las Directivas de la CEE.

Artículo 2º Establecer que el Departamento de Nutrición tome nota de esta disposición para su cumplimiento.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, a archivar.

DR. VICTOR RAUL ROMERO  
MINISTRO INTERINO